

LIBRO XLVIII.

DESDE EL PRINCIPIO DE LA REVOLUCION FRANCESA, HASTA
LA MUERTE DE PIO VII.

DE 1789 A 1823.

La apertura de los Estados generales se celebró en Versalles el día 5 de Mayo de 1789. Contábanse doscientos noventa diputados del estado eclesiástico, entre ellos cuarenta y siete obispos, doscientos setenta diputados de la nobleza, y unos seiscientos del Estado llano. Los cuadernos del clero, aunque notables por su prudencia y moderacion, contenian en la mayor parte deseos favorables y las libertades públicas. Pedíanse ciertas medidas para la represion de los malos libros, el restablecimiento de los concilios provinciales, la reforma de las comunidades religiosas, la fundacion de las escuelas gratuitas en las parroquias y de algunos seminarios para los jóvenes pobres: se solicitaba que el Estado llano fuese admitido al goce de todos los empleos, y que no se confiriesen exclusivamente á los nobles las dignidades eclesiásticas: se proponia la abolicion de los derechos feudales, la igualdad de los tributos, la extincion de la esclavitud de los negros, el establecimiento de un juzgado de conciliacion en cada bailía, la publicidad de los procedimientos, la mitigacion é igualdad de las penas; y por último, se reclamaba la convocacion periódica de los Estados generales, la responsabilidad de los agentes del gobierno y el derecho de elegir los magistrados municipales. El Estado llano mostró desde luego sus disposiciones revolucionarias, porque determinó contra la antigua costumbre que se hiciese en comun el exámen de los poderes, convidó á los otros dos brazos á que se reunieran á él é instó en especial al clero en nombre de un Dios de paz; fórmula usada entonces para obligar al clero á hacer sacrificios, y de que se valian los enemigos de la religion para destruirla. En fin, el día 13 de Junio se reunieron al Estado llano tres curas del Pottou: muchos imitaron este ejemplo en los dias siguientes, el 19 votó la mayor parte por la reunion. Al dia siguiente anunció el rey una sesion régia y mandó suspender las juntas; mas los diputados del Estado llano, encontrando cerrado el salon de sus sesiones, se reunieron en un juego de pelota, donde juraron no separarse hasta dar á la Francia una constitucion. La sesion régia, tenida el 23, no calmó los ánimos. El rey, que habia ordenado en ella la separacion de los tres brazos, viendo la inevitable resolucion del Estado llano, escribió á los pocos dias á los individuos de la nobleza y del clero para exhortarlos á que se reunieran. Desde entonces no hubo ya mas que un estamento único lla-

mado *asamblea nacional*. Este triunfo del partido popular alentó á los facciosos. El 12 de Julio hubo un motin en Paris, y el 14 fué tomada la Bastilla y degollado el gobernador por haber querido defenderla. La misma suerte cupo al corregidor y á otras personas. Los desórdenes cundieron á las provincias, y por todas partes se vieron sediciones, muertes, pillage é incendio de los palacios. El día 5 de Octubre hubo otra sublevacion. El populacho marchó á Versalles, penetró en la morada del rey, asesinó á las guardias de la real persona, y obligó á S. M. á volver á Paris, á donde le siguió la asamblea. Esta veia con indiferencia todos aquellos desórdenes, y los fomentaba con sus continuas usurpaciones de la autoridad real. No tardó en asestar sus tiros contra la religion. El decreto de 2 de Noviembre preparó los votos para otras medidas por medio de la expoliacion del clero. Habia que pensar en los medios de cubrir el desfaldo y extinguir la deuda, y los filósofos de la asamblea no discurrieron otro mejor que apoderarse de los bienes eclesiásticos. Talleyrand, obispo de Autun y tan famoso despues, dió un dictámen á favor de esta medida, que en vano fué impugnada por el presbítero Maury, por Sieyes mismo y por otros oradores. Al principio se propuso un decreto declarando que la propiedad de los bienes del clero pertenecia á la nacion, y fué desechado por muchos votos; pero Mirabeau propuso por enmienda decretar solamente, que los bienes del clero se pusieran á disposicion de la nacion, y siendo la misma cosa en el fondo fué aprobada en el acto. A poco tiempo se decretó la venta de una parte de dichos bienes hasta componer la suma de unos cuatrocientos millones, y se aplicaron como hipotecas á un papel moneda que se puso en circulacion bajo el nombre de asignado. En 13 de Febrero de 1790 se abolieron los órdenes regulares y se extinguieron la mayor parte de los conventos. En este decreto se declaraba que la ley no reconocia ya votos: que quedaban extinguidas todas las congregaciones, y que los individuos pertenecientes á ellas eran libres de salirse. Aprovecháronse de estas licencias buen número de frailes; pero otros muchos perseveraron fieles á su vocacion y se reunieron en algunos conventos que subsistieron temporalmente. Las monjas, sobre todo, mostraron una perseverancia ejemplar, con que desmintieron claramente las declamaciones de algunos escritores frívolos ó irreligiosos contra el estado monacal.

La asamblea, llevando adelante sus planes de trastorno, decretó la famosa constitucion civil del clero en Junio de 1790 (1). Esta

(1) Veinticinco verdades de fé, dice Mr. Boillon, se ven trastornadas en la constitucion del clero. Nosotros, sin entrar en individualizaciones, diremos sin temor de engañarnos, porque es una decision de la cabeza de la Iglesia, que dicha constitucion del clero está fundada en principios heréticos: que en muchos de sus decretos es herética y contraria á los dogmas católicos; que en otros, sacrilega, cismática, eversiva de los derechos del primado de la Iglesia,

ley, asimilando la division eclesiástica á la civil, formaba de cada provincia una diócesis, destruía muchas sillas, creaba otras nuevas, erigía algunos obispados en metrópoli y extinguía otros, prohibía reconocer la autoridad de ningún obispo y metropolitano extranjero, y trastornaba así toda la jurisdicción eclesiástica. Cometía la elección de los obispos á los electores de las provincias, sin excluir á los protestantes ni á los judíos, y prescribía que el obispo electo pidiera la institución canónica al metropolitano ó al obispo mas antiguo de la provincia, y que solamente escribiese al Papa, como cabeza visible de la Iglesia, en testimonio de la comunión que debía mantener con él. La elección de los curas párrocos la encomendaba á los electores de los distritos, á quienes daba el derecho de escoger los tenientes de aquellos entre los sacerdotes ordenados ó admitidos en la diócesis. Extinguía los cabildos de las iglesias catedrales y metropolitanas, y en su lugar sustituía cierto número de vicarios episcopales que debían formar el consejo habitual del obispo: igualmente extinguía todos los cabildos de las iglesias colegiales, las abadías, prioratos y otros beneficios. Por último, señalaba por gobernador de la diócesis Sede vacante, al primer vicario episcopal. Tales eran los principales artículos de esta ley, no menos viciosa por la infracción de la disciplina de la Iglesia y los perjuicios causados á los derechos de la Santa Sede, que por la incompetencia manifiesta de la asamblea, la cual se arrogaba la resolución sobre estas materias eclesiásticas. El Papa Pio VI reclamó sin tardanza contra estas temerarias novedades por un breve de 10 de Julio dirigido á Luis XVI; pero se dice que el ilustrísimo Pompidou, arzobispo de Viena y ministro entonces, no entregó este breve al rey. Sea de ello lo que quiera, Luis sancionó el 24 de Agosto la constitución civil del clero y escribió al Papa rogándole la confirmase. Sin embargo, los obispos de la asamblea creyeron que debían protestar contra esta ley. Treinta de ellos firmaron en Octubre un escrito compuesto por el arzobispo de Aix Boisgelin, con el título de Exposición de los principios sobre la constitución civil del clero, en el que sentaban los derechos de la autoridad espiritual y la incompetencia de la potestad temporal sobre estas materias, y pedían se recurriese al Papa para legitimar las reformas que se podían juzgar oportunas. Otros cien obispos se adhirieron á esta exposición, la cual vino á ser así el juicio de toda la Iglesia galicana. Mas la asamblea no hizo ningún caso de ella, y decretó, el 27 de Noviembre, que todos los obispos y curas párrocos que no hubiesen prestado el juramento á la constitución civil del clero dentro de ocho dias, se reputara que habían hecho renuncia. Luego se fijó el día

contraria á la disciplina antigua y nueva, y escogitada y promulgada con el único objeto de acabar, si pudiera ser, con la religion católica." (*Retrato de Scipion de Ricci, pág. 277, en la nota 1*).—(N. de los RR. de la B. R.)

4 de Enero de 1791 para la prestación del juramento de los eclesiásticos que eran individuos de la asamblea. Ya se habían sometido al decreto ciento que se sentaban al lado izquierdo: todos los demas se resistieron á hacer el juramento á pesar de los murmullos de los diputados y los gritos y amenazas proféricas en las tribunas y fuera, y no tardaron en retractarse mas de veinticinco de los que le habían prestado. De todos los obispos franceses solo juraron cuatro, que fueron Brienne, hecho ya cardenal, el famoso Talleyrand, obispo de Autun, Jarente y Savien, que lo eran de Orleans y Viviers, á los que se deben añadir algunos obispos *in partibus*. Brienne envió su capelo al Papa: Talleyrand renegó muy luego de su estado y se casó imitándole el obispo de Orleans, y el de Viviers, no dió menos escándalo. En cuanto al clero de segundo orden, apenas prestaron juramento una décima parte de los clérigos seculares (1); pero buen número de los regulares corrieron á aumentar las filas del clero constitucional.

Inmediatamente se nombraron sucesores de los obispos y clérigos que habían rehusado el juramento. Los dos primeros obispos constitucionales, Expilly del Finistere y Marolles del Aisne, fueron consagrados el 25 de Enero de 1791 por Talleyrand, asistido de Gobel, obispo de Lidda *in partibus* y de Miroudot, obispo de

(1) Habiéndose negado á jurar la constitucion del clero los doctores de la universidad de Paris, fueron cerradas sus cátedras: véase las razones que daban, entre otras, para no prestar este juramento: «¿Cómo! ¿Podríamos, dicen, en conciencia jurar guardar una constitucion evidentemente herética, pues que trastorna muchos dogmas fundamentales de nuestra fé? Tales incontestablemente son, la autoridad divina que la Iglesia ha recibido de Jesucristo para gobernarse á sí misma; autoridad que necesariamente tiene como sociedad, y sin la que ni puede conservar las prerogativas esenciales ni llenar sus gloriosos destinos. Su independencia absoluta de la autoridad civil en todas las cosas puramente espirituales; el derecho que ella sola tiene, y solo ella como juez único y supremo de la fé, de fijar la fórmula de la profesion de esta fé. . . . Tales son igualmente, el primado de jurisdicción que el Papa, vicario de Jesucristo en la tierra y doctor de los pastores, tiene de derecho divino en toda la Iglesia. . . . La superioridad del obispo sobre los simples pastores. . . . En fin, la necesidad indispensable de una mision canónica y de una jurisdicción ordinaria ó delegada para ejercer válida y lícitamente las funciones augustas del santo ministerio. . . . ¿Cómo! ¿Juráramos á la faz de los altares sostener y guardar una constitucion manifiestamente cismática, que trastorna los títulos, los territorios y los grados de la gerarquía; que, por una autoridad puramente secular y por lo tanto incompetente, quita la mision y jurisdicción á los verdaderos pastores de la Iglesia para conferirlos á otros que la Iglesia no reconoce. . . . En fin, una constitucion opuesta al espíritu del cristianismo por la proscripción que hace de los votos monásticos tan conformes á los consejos del Evangelio y tan venerados siempre en la Iglesia, y que sin embargo se nos querria hacerlos mirar como contrarios al derecho natural? ¿Una constitucion que bajo el pretexto de restaurar la disciplina antigua, no introduce sino el desorden? (Véase el Retrato de Scipion de Ricci, Documentos. 2.º, pág. 333).—(N. de los RR. de la B. R.)

Babilonia. Ellos mismos dieron la consagracion episcopal á otros; pero hubieron de pasar sin la institucion canónica, porque no habia nadie en las mas de las provincias para darla, y los nuevos obispos se vieron reducidos á sentar que no la necesitaban. En 10 de Marzo envió el Papa un breve á los obispos de la asamblea, en el que mostraba los muchos vicios de la constitucion civil del clero, y pedia el parecer de los prelados, sobre los medios de precaver los males que amenazaban á la Iglesia de Francia. El 10 de Abril siguiente dió Su Santidad otro breve dirigido á todos los obispos, al clero y á los fieles, por el cual condenaba dicha constitucion, ordenaba á todos los eclesiásticos que habian prestado el juramento, retractarle dentro de cuarenta dias, pena de suspension, y declaraba ilegítimas y nulas las elecciones de los nuevos obispos y á estos privados de toda jurisdiccion y suspensos de toda funcion episcopal. Esta decision de la Santa Sede determinó á algunos eclesiásticos á retractarse. El 30 de Mayo respondieron los obispos de la asamblea al breve del Papa, y para que éste pudiera seguir sin obstáculo el camino que juzgase mas conducente para restituir la paz, no titubearon en enviarle sus renunciaciones; mas Su Santidad creyó que no debía aceptarlas. Publicáronse una porcion de escritos en pro y en contra de la constitucion, y muchos obispos dieron sólidas pastorales para precaver de la seduccion á los fieles. Entre las mas notables citaremos las instrucciones de los ilustrísimos señores la Luzerne y Asseline, obispos de Langres y Bolonia. Por otra parte, veinte obispos nuevos, individuos de la asamblea, publicaron un escrito intitulado: *Concordancia de los verdaderos principios de la Iglesia, de la moral y de la razon sobre la constitucion civil del clero*, en que se esforzaban á defender su causa y responder á la exposicion de los treinta prelados. Sin embargo, como una gran parte del pueblo perseveraba unido á los pastores legítimos, no se perdonó medio alguno para alejarlos, y las reuniones tumultuosas, las amenazas, los insultos y las precauciones continuas, obligaron á muchos á expatriarse. Hacia mas de un año que el ilustrísimo Fugné, arzobispo de Paris, se habia visto precisado á apelar á la fuga para librarse de las violencias del populacho. Otros prelados fueron citados ante los tribunales y reducidos á prision. La efervescencia revolucionaria y el espíritu irreligioso, ensayaban con atentados sacrílegos las escenas de carnicería que habian de afligir muy pronto á toda la Francia. Una turba de facciosos quemó el día 3 de Mayo los últimos breves del Papa, con la efigie de Su Santidad. La Iglesia de Santa Genovefa fué profanada el 11 de Julio con la traslacion de las cenizas de Voltaire, y á este triunfo que la asamblea nacional habia concedido á un enemigo declarado del cristianismo, no tardó en seguirse otro igual en honor de Rousseau. El rey, tenido en esclavitud y despojado sucesivamente de toda su autoridad, habia intentado la

fuga; pero fué detenido en Varennes y conducido otra vez á Paris, donde no conservó ya mas que un título sin potestad. Los revolucionarios fomentaban turbaciones en el condado de Avinion, á donde se mandaron emisarios para levantar al pueblo contra la autoridad del Papa: el vice legado fué expulsado y el arzobispo de Avinion y los otros prelados se vieron obligados á huir ó esconderse; se ejercieron inauditas violencias con una multitud de habitantes; y la asamblea nacional, bajo pretexto de poner término á unos desórdenes que ella habia producido, decretó el 14 de Setiembre la reunion del condado á la Francia. En vano reclamó el Papa contra esta usurpacion que fué mantenida en su vigor, y muy luego se vió lo que debian ganar con ella los habitantes del condado. Los horribles asesinatos cometidos en las neveras de Avinion, por un hombre de terrible apodo, fueron el primer beneficio que señaló aquel cambio de dominacion.

La asamblea nacional llamada constituyente acabó, sus sesiones el 30 de Setiembre, y al otro dia le sucedió la legislativa. Esta aumentó la anarquía, trabajó sin tregua por derribar el trono, fomentó los atentados de los facciosos, y sobre todo persiguió al clero católico con fanático encarnizamiento. Un individuo de la asamblea participó la agitacion que habia causado la constitucion civil del clero, principalmente en el Occidente de Francia, y declaró que los pueblos, para seguir pacíficos y adherirse al nuevo órden de cosas, no pedian mas que el poder conservar sus sacerdotes; pero la asamblea, lejos de tomar este voto en consideracion y como si hubiera querido de intento aumentar los disturbios, dió un decreto en Noviembre ordenando que todos los clérigos que no hubiesen prestado el juramento, le prestaran, so pena de ser privados de toda pension con órden de no ejercer las funciones de su ministerio en sus parroquias, ni siquiera residir en ellas. Les mandaban que pasaran á las cabezas de distrito, donde se les indicaria su destino ulterior. El rey no quiso al principio sancionar esta ley; pero le forzaron los facciosos por medio de asonadas y motines. A poco tiempo se extendió la persecucion en Paris y en las provincias á cuantos rehusaban adherirse al cisma. Los sacerdotes y obispos eran insultados, amenazados y perseguidos en las comuniones populares, ó detenidos y presos por las autoridades locales. Mas de cuatrocientos fueron encarcelados en Laval, y en otros muchos lugares tomaron iguales disposiciones las autoridades de los distritos. Ademas, se les prohibia el ejercicio de su ministerio, ó bien el populacho lo turbaba impunemente en él. Los frailes y monjas eran echados de sus conventos, y hasta se perseguia á los fieles que recurrían al ministerio de sus antiguos pastores. En 19 de Marzo de 1792 expidió el Papa un nuevo breve, en que exhortaba á los obispos y clérigos constitucionales á retractar su juramento, y condenaba los escritos publicados en favor de la constitucion civil del clero, especialmente la

Concordancia de los verdaderos principios; pero este breve no surtió mas efecto que los anteriores. A propuesta de Torné, metropolitano del Cher, la asamblea legislativa dió un decreto en Abril prohibiendo el traje eclesiástico secular ó regular, y á pocas semanas decretó nuevos rigores contra los clérigos que se habian resistido á jurar. Por otro decreto de 26 de Mayo de 1792, se dió á las autoridades locales el derecho de deportarlos en virtud de denuncia de veinte ciudadanos y sin formas de proceso. Vanas fueron las instancias para que Luis XVI sancionara esta ley tiránica. El 20 de Junio estalló una insurreccion, y el populacho de los barrios bajos asaltó el palacio de las Tullerías, penetró hasta en los aposentos del rey y le amenazó largo rato con vociferaciones é insultos, sin vencer su firmeza. El monarca respondió con resolución á los que llevaban la voz por los amotinados, que si tenian que hacerle algunas peticiones, no era aquella la ocasion de proponerlas ni de otorgarlas. Las turbas se retiraron sin haber derramado sangre; pero la insurreccion del 10 de Agosto, capitaneada por los caudillos de la asamblea y del ayuntamiento, decidió la ruina del trono. El rey, que no tenia mas que un puñado de defensores contra unas turbas formidables, quiso evitar la efusion de sangre y se refugió en el seno de la asamblea. Apenas habia llegado á ella cuando se trabó un terrible combate en el palacio de las Tullerías, donde fueron cruelmente muertos los suizos y algunas personas de la real servidumbre que se habian reunido al rededor del trono. La asamblea declaró al rey suspenso de su dignidad, le envió preso al Temple y convocó una convencion nacional. El 26 de Agosto dió un nuevo decreto, condenando á la deportacion á los clérigos que no habian prestado juramento á la constitucion civil del clero.

Algunos hombres perversos y oscuros se habian apoderado del gobierno de la ciudad de Paris. Estos mandaron registrar las casas, hicieron prender á los clérigos, los nobles y los antiguos servidores de la monarquía, y llenaron las cárceles, los conventos y otros edificios públicos convertidos en prision. No tardó en decidirse la suerte de estos presos, y bien famosa es la horrible matanza por unos dias 2 y 3 de Setiembre de 1792. Empezó la carnicería por unos clérigos que obedecian la ley de deportacion y pasaban en tres carruages. Los desgraciados fueron detenidos despues de mil insultos, conducidos á la abadía y allí asesinados. Enardecidos los asesinos con esta primera proeza, degollaron á todos los presos de aquella cárcel, entre los cuales habia unos cuarenta eclesiásticos con otros muchos seglares; desde allí se marcharon al convento del Cármen, donde habia ciento ochenta eclesiásticos, entre ellos el señor Dulau, arzobispo de Arlés, los hermanos Rochefoucauld, obispos de Beauvais y Saintes, y muchos clérigos conchocidos por su ciencia y escritos: uno de éstos era Guerin du Rochet, autor de la historia verdadera de los tiempos fabulosos. El arzobispo, despues de

bendecir desde el altar á sus compañeros de infortunio, presentó su cuerpo á los verdugos y recibió la muerte con una firmeza digna de tan piadoso y venerable Pontífice. Los otros obispos y sacerdotes imitaron la constancia y resignacion del arzobispo: solo cuarenta fueron perdonados. Al día siguiente perecieron de la misma manera noventa clérigos en San Fermin y otros mas en la cárcel de la Force y en otras partes. Así fueron degolladas muchas millares de personas, sin que la autoridad tomase ninguna medida para reprimir tales atrocidades; antes el ayuntamiento gratificó á los asesinos y escribió á las corporaciones municipales de las provincias, persuadiéndolas á que obraran lo mismo. Igual matanza se hizo en Leon, Rennes, Meaux y algunas otras ciudades. Como á la sazón eran deportados muchos clérigos conforme al decreto de 26 de Agosto, se vieron en muchas partes perseguidos, insultados, maltratados y asesinados. Enardecido el populacho con la noticia de la matanza de Paris, se arrojaba sobre unos hombres indefensos, degollaba á los clérigos en sus casas, en las calles y en las cárceles, se divertía á veces en alargar los tormentos de las víctimas, y tenia por un pasatiempo profanar sus cadáveres y pasear en triunfo sus restos ensangrentados.

En medio de estas horribles escenas comenzó el reinado cruento de la convencion. Esta se constituyó el 22 de Setiembre, y en el mismo día decretó la abolicion de la monarquía á propuesta del famoso Gregoire, obispo de Loira y Cher. Luis XVI, aunque despojado y cautivo, todavia era perseguido con un odio feroz é implacable. Los facciosos, sedientos de la sangre del rey, le daban cada dia mas furiosas embestidas, y no se avergouzaban de imputarle las turbulencias que causaban ellos mismos. En la tribuna, en los periódicos y en las sociedades revolucionarias, resonaban los gritos de muerte contra Luis. La convencion decretó el 30 de Diciembre, que seria juzgado por ella, y á los siete dias le hizo comparecer para leerle el acta de acusacion. El 26 del mismo mes fué llamado otra vez para que presentara su defensa; pero su muerte estaba resuelta por los facciosos, que se habian hecho acusadores y jueces. Antes de proceder á la votacion nominal, se decretó que bastaria la pluralidad de un solo voto para la sentencia de muerte. Esta se pronunció el 17 de Enero por muy pocos votos de pluralidad. Los obispos constitucionales, Lindet, del Eura, Massieu, del Oisa, Guy Vernon, de la Viena alta, Huguet, de la Creusa, y Andrein, que lo fué luego de Finisterre, votaron por la muerte, y lo mismo hicieron diez y seis sacerdotes. Luis XVI oyó la sentencia fatal con cristiana resignacion, y pidió que se le concediesen tres dias de término para disponerse á comparecer delante de Dios, elegir un sacerdote de su confianza y no ser molestado. Se le otorgó lo que pedia, y el presbítero Edgeworth de Firmonth, le administró los auxilios de la religion y le acompañó al cadalso. Este monarca, víctima de la

anarquía y de la impiedad conjuradas en su ruina, sufrió la muerte el 21 de Enero con la valerosa firmeza de un mártir. La reina fué trasladada el 3 de Julio siguiente á la cárcel llamada de la Conserjería, y habiéndola condenado á pena capital el tribunal revolucionario, fué conducida al patíbulo el 16 de Octubre en una carreta. Siete meses después cupo la misma suerte á la princesa Isabel, hermana del rey.

No puede entrar en nuestro plan exponer la historia de las medidas atroces y de las horribles matanzas que marcaron el reinado tristemente famoso de la convencion, porque debemos reducirnos á lo que mira á la religion. El 21 de Abril de 1793 dió la convencion un nuevo decreto de deportacion contra los clérigos que habian rehusado el juramento á la constitucion civil del clero y no habian hecho el de libertad é igualdad: ademas, se imponia la pena de muerte á los que despues de su deportacion volviesen á entrar en el territorio de la república. Multitud de eclesiásticos fueron presos en todas partes y llevados de ciudad en ciudad á Rochefort, Brest, Nantes y Burdeos, para ser conducidos luego á la Guyana ó al Senegal; pero la guerra lo estorbó. Así continuaron encerrados en calabozos pestilentes, donde tuvieron que sufrir todo cuanto discurrían sus bárbaros carceleros para atormentarlos. Como estaban hacinados en un espacio estrecho, privados de ventilacion y faltos de todo, perecieron muchos de miseria. De setecientos que habian sido encerrados en dos buques en Rochefort, murieron de enfermedades contagiosas cerca de las dos terceras partes en menos de un año. Entonces se resolvió que bajaran á tierra los demas; pero al punto fueron reemplazados por otros que no sufrieron menos. En cada provincia habia cárceles donde se juntaban y estaban expuestos á los mismos tratamientos los que no habian podido hacer el viage ó habian sido presos mas tarde. Por último, todos aquellos que en alas de su celo volvian á cuidar de sus rebaños despues de la deportacion, eran conducidos al cadalso. Habíanse refugiado mas de tres mil en Inglaterra desde Setiembre de 1792, y á mediados del año siguiente habia cuatro mil mas. Este número se aumentó todavía en 1793 y 1795, á resultas de la invasion de los Países Bajos y de Holanda. Los refugiados recibieron la hospitalidad mas generosa, ochocientos fueron aposentados en un palacio real y se abrió una suscripcion en su favor que produjo mas de un millon. Luego el gobierno obtuvo del parlamento socorros anuales para los clérigos y emigrados de todas clases. Alemania, Italia y España recibieron con el mismo interés á los eclesiásticos refugiados. En todas partes los principes, los cardenales y los preladados se apresuraban á darles asilo y socorrerlos. Un obispo español, el piadoso y sábio D. Pedro de Quevedo, recibió en su palacio hasta doscientos y accedió con celo á todas sus necesidades. La Suiza y los Países Bajos sirvieron tambien de refugio á una multitud de clérigos des-

terrados, que por los acontecimientos de la guerra se vieron mas adelante precisados á alejarse de allí.

La convencion continuaba sus atentados contra la religion. En 5 de Octubre aprobó un nuevo calendario en que á los domingos y festividades del cristianismo se sustituian las fiestas republicanas. El año principiaba el 22 de Setiembre y los meses se dividian en tres décadas: el último dia de cada una de éstas debia consagrarse al descanso. Notorias son las saturnales que se siguieron muy pronto á esta despreciable y ridícula innovacion. El culto de la razon fué proclamado como el único digno de la república: la catedral de Paris vino á ser el templo de la nueva diosa; y una prostituta puesta en el altar recibió los homenajes insensatos del populacho. Igualmente bacanales se celebraron en las provincias: las iglesias fueron entregadas al pillage, y las alhajas y vasos sagrados cayeron en poder de los bandidos y fueron confiscados por el gobierno: las cruces fueron derribadas, las imágenes y efigies de los santos profanadas y rotas, y los ornamentos del santuario empleados en farsas sacrílegas. Hebert, Chaumette y otros innobles malvados que hacian cabeza del ayuntamiento de Paris, trabajaban por sumir al pueblo en la estolidez de la inmoralidad y el ateísmo. Algunos obispos y sacerdotes constitucionales dieron el escándalo de una vergonzosa y vil apostasia. Gobel, obispo constitucional de Paris, acompañado de trece de sus vicarios episcopales y de los individuos del ayuntamiento, se presentó el 7 de Noviembre en la convencion para entregar sus títulos y declarar que renunciaba su dignidad y no reconocia otro culto que el de la libertad y la igualdad. Hecha esta declaracion, dejó sobre el altar de la patria su pectoral y anillo. Imitaron este ejemplo Lindet, obispo del Eura, y muchos sacerdotes individuos de la convencion. Luego se leyeron unas cartas de Guy Vernon y Lalande, obispos de la Viena alta y del Meurta, quienes declaraban igualmente renunciar para siempre la dignidad y el ministerio eclesiástico, y no querer otro título que los de ciudadano y republicano. Al dia siguiente, Seguín, obispo del Doubs, hizo una declaracion semejante, y á los dos escribió Massieu, obispo del Oisa, que renunciaba su dignidad y que iba á casarse. El mismo escándalo dieron otros muchos obispos y sacerdotes constitucionales.

La mas horrenda tiranía oprimía á Francia, y por todas partes corria la sangre á torrentes. Se inventó la terrible ley de los sospechosos, que fué una sentencia de muerte para todos aquellos á quienes querian inmolar los foragidos. En Paris diariamente eran conducidas al cadalso en carretas, innumerables víctimas. Algunos emigrados de la convencion, con el nombre de representantes del pueblo, recorrían las provincias y sembraban el terror con sus horribles crueldades. ¿Quién no tiene noticia de los aborrecidos nombres de Carrier, Lebon y Collot d'Herbois? El primero convir-

tió á Nantes en un teatro de carnicería, y para suplir la guillotina inventó unos barcos con válvulas que se llenaban de víctimas, y luego se echaban á pique en medio del Loira. Collot d'Herbois mandaba hacer descargas á metralla y así despachaba á centenares los infelices habitantes de Leuven. Lebon cansaba en Arras el instrumento de muerte con multiplicados suplicios. No menos atrocidades cometían Tallien, en Burdeos, Freron, en Marsella, y otros malvados en diferentes ciudades. Los ministros de la religión especialmente, continuaban siendo perseguidos con feroz encarnizamiento. Se decretó la pena de muerte contra los clérigos no deportados, y contra todo el que les diese asilo. Así por una parte, se mataba de hambre en los calabozos á los que habían sido presos, y por otra eran conducidos al cadalso los que habían logrado librarse del destierro y la prisión. El tribunal revolucionario de París, condenó á muerte al señor de San Simon, obispo de Agda, y Breteuil, que lo era de Montalvan, pereció en las cárceles de Ruan. Cincuenta y ocho sacerdotes enviados de Nevers á Angers, y de allí á Nantes para la deportación, fueron sumergidos en uno de los barcos inventados por el abominable Carrier. Sería imposible indicar en particular, todos los que perecieron en el cadalso. Algunas monjas fueron euivoltas en esta proscripción: en París consumaron el sacrificio, en un mismo día, diez y siete carmelitas de Compiègne, y otras veintiocho religiosas sufrieron la misma suerte en Orange. Mas de un año duró este horrible sistema de terror y matanza, del que fueron víctimas los mismos revolucionarios. Los girondinos, algunos de los anarquistas del ayuntamiento, y el famoso Danton, fueron decapitados sucesivamente, y hasta Robespierre, que dominaba en la junta de salvación pública, despues de sacrificar á su ambicion los gefes de las facciones rivales, pereció con sus principales cómplices el 27 de Julio de 1794. Poco antes habia hecho decretar á la convencion, que el pueblo francés reconocia un ente soberano y la inmortalidad del alma.

La caída de Robespierre puso término al régimen del terror; pero no se revocaron las leyes de proscripción contra los eclesiásticos, los cuales siguieron sepultados todavía mucho tiempo en los calabozos: al fin la convencion, accediendo á los deseos de la opinion pública, autorizó la libertad de cultos, por decreto del 21 de Febrero de 1795; pero con la restriccion de que no se hiciese ninguna ceremonia exterior, y que el gobierno no estaba obligado ni á pagar á los ministros, ni á facilitar ningun edificio. Por otro decreto de 30 de Mayo siguiente, facultó á los ayuntamientos para que cediesen para ejercicio del culto, las iglesias que no habian sido enagenadas: ademas se determinaba, que para tener los sacerdotes el derecho de ejercer su ministerio, habian de hacer una promesa de suision á las leyes de la república. Salieron de las cárceles los obispos y sacerdotes que no habian perecido de miseria, y á los mas

se les permitió volver á sus diócesis. Muchos de los que habian prestado juramento á la constitucion civil, se apresuraron á retractarle; pero duró poco esta paz. Por un decreto de 28 de Setiembre, se prescribió á los eclesiásticos un juramento de odio á la monarquía, y se fulminaron penas rigurosas contra los que sin haberle presentado ejercieran su ministerio. El 25 de Octubre ordenó la convencion la reclusion ó la deportacion de los clérigos, anteriormente condenados á estas penas. Este fué uno de los últimos actos de la asamblea. El directorio, investido de la potestad ejecutiva por la nueva constitucion, mostró el mismo espíritu de intolerancia, y exhortó por medio de circulares á las autoridades de provincia, á que atormentasen á los eclesiásticos con incesantes pesquisas, los hostigasen y no les dejasen un instante de descanso. Empezaron, pues, de nuevo las persecuciones en muchos lugares, y los clérigos tuvieron que esconderse otra vez. Estos rigores se ejecutaban por inspiracion del fanático director Lareveillere-Lepau, al cual se le habia puesto en la cabeza fundar una nueva religion, y sustituir al cristianismo la secta de los *teofilántropos*. Su valimiento y el aliciente de la novedad dieron momentáneo crédito á las reuniones de esta secta extravagante, cuyo culto fundado en el deísmo, se reducía á ciertas frias ceremonias, sin objeto ni autoridad. Los *teofilántropos* se instalaron en varias iglesias de París, y hallaron algunos secuaces en las provincias; pero al cabo de cuatro ó cinco años cayó este edificio por su propio peso.

Entre tanto, la opinion pública se declaraba cada dia mas contra la intolerancia del directorio, y la renovacion del cuerpo legislativo produjo una mayoría menos hostil á la religion. Los mas de los nuevos diputados clamaban enérgicamente contra las leyes monstruosas, abortadas por un sistema de anarquía ó impiedad: diariamente se hacian proposiciones pidiendo su abolicion, y el 24 de Agosto de 1797 se decretó levantar el destierro á los clérigos deportados; pero esta ley quedó sin cumplimiento. A los diez dias, por la medida de Estado del 18 de fructidor, la mayoría del directorio proscribió setenta individuos del cuerpo legislativo, los dos directores Carnot y Barthelemy y algunos diaristas que combatian los principios revolucionarios. Se revocó la ley de 24 de Agosto, y se restableció en su vigor la de 25 de Setiembre de 1795. Los clérigos se vieron perseguidos de nuevo con toda la diligencia del fanatismo: primeramente se les deportó á la Guayana, donde no tardaron en perecer los mas de miseria, y por la influencia de aquel clima ardiente: mas adelante la deportacion fué solo á la isla de Rhé, donde se reunieron en poco tiempo mas de mil y doscientos, que sufrieron todo género de vejaciones y maltratamientos. La persecucion se extendió particularmente á los Países Bajos, incorporados habia poco con la Francia. El cardenal de Frankenberg, arzobispo de Malinas, se vió precisado á huir á Alemania, y muchos sa-

cerdotes que á ejemplo de aquel no habian querido prestar el juramento de odio á la monarquía, fueron encarcelados ó conducidos á la isla Rhé. El directorio trabajaba sin descanso por destruir en el ánimo de los pueblos los principios de la religion. Hacia publicar catecismos en que se omitía el nombre de Dios, estimulaba á los escritores impíos, y entonces fué cuando se publicaron, entre otras producciones escandalosas, el Diccionario de filosofía por Naigeon, el Diccionario de los ateos, por Silvano Marechal y el famoso Lalande, el Origen de los cultos por Dupuis, y el infame poema de la Guerra de los dioses, cuyo autor Parny se complació en ostentar hasta un grado asqueroso, el cinismo de la impiedad y la licencia. Tal fué el estado de Francia hasta fin del año 1799.

Acabado el reinado del terror, los obispos constitucionales se habian esforzado á dar alguna consistencia á su Iglesia. Cuatro de ellos, Gregoire, Desbois, Saurine y Royer, formaron una especie de junta en Paris, y dirigieron con fecha 15 de Marzo de 1797, una carta encíclica á sus colegas, en que daban una declaracion de su fé, y trazaban algunas reglas de conducta y disciplina. Recomendaban particularmente la formacion de *presbiterios*, es decir, de un consejo de presbíteros que auxiliase al obispo en la administracion de la diócesis, y la gobernase en sede vacante. El 13 de Diciembre pasaron otra que contenia nuevas reglas, y una exhortacion á proveer las sillas vacantes. Ademas, señalaban un concilio para 1.º de Mayo del año siguiente; pero esta convocacion no tuvo efecto. Sin embargo, en virtud de una nueva exhortacion se reunió un concilio en Paris, por Agosto de 1797. Asistieron á él veintiseis obispos, y unos cincuenta presbíteros, á quienes se concedió voz deliberativa. Celebráronse muchas sesiones, y se publicaron algunos decretos sobre diferentes objetos de disciplina, y particularmente sobre las elecciones episcopales, porque habian quedado vacantes cerca de cuarenta sillas, por la muerte ó apostasia de los obispos constitucionales. Algunos habian sido victimas de las facciones revolucionarias, entre ellos Fauchet, del Calvados, y Gobel, de Paris. Gregoire dió un informe acerca de las tareas de la junta, y de las esperanzas de la Iglesia constitucional. Dicha junta enviaba á todas partes sus encíclicas y habia fundado con el título de *Anales de la religion*, una coleccion periódica para defender y propagar la nueva secta. El concilio erigió obispados para las colonias y los países incorporados á la Francia, y terminó sus sesiones el 12 de Noviembre. Poco despues hubo elecciones para algunas sillas vacantes; pero quedaron abandonadas mas de veinte, y nada era capaz de reanimar aquella Iglesia espirante. Algunos obispos hicieron retractacion de sus errores, y renunciaron su título para someterse á la Santa Sede, distinguiéndose entre otros, Charrier, del Sena inferior, y Montaut, de la Viena, que despues del concordato fueron obispos de Versalles y Angers, y Panisset, que

reunida la Saboya á la Francia, fué nombrado obispo de la nueva provincia del Mont-Blanc.

El directorio extendió hasta Italia las persecuciones contra los eclesiásticos, y ejerció las mas odiosas violencias con el sumo Pontífice. Basseville, secretario de legacion en Nápoles, que pasó á Roma en el año de 1793, excitó la indignacion del pueblo, por sus imprudentes palabras y conducta, y fué víctima de una sedicion. Pio VI dió un decreto para que fuesen condenados los culpables, y prohibió las reuniones tumultuarias; pero no por eso dejó la calumnia de imputarle aquel ciego suceso, y cuando el ejército francés, al mando de Bonaparte, invadió la Italia en 1796, entró en el Bolognes una division de tropas republicanas. El Papa envió en clase de negociador al caballero Azara, embajador de España en Roma, para que se presentara al general francés, de quien obtuvo un armisticio con la condicion de que el Papa cediese las dos legaciones de Bolonia y Ferrara, y pagase una suma de quince millones de francos. Pio VI aceptó estas condiciones rigurosas; pero al directorio no le parecieron todavía bastante duras, y exigió entre otros artículos, que el Papa revocase los breves contra la constitucion civil del clero, y aboliese la inquisicion. Estas cláusulas se notificaron el 9 de Setiembre al prelado Galeppi, nuncio en Florencia, intimándole que respondiera en el término de seis dias. Inmediatamente partió para Roma, y el Papa conforme al parecer unánime del sacro colegio, respondió el dia 14 que la religion no le permitia aceptar dichas condiciones. Bonaparte declaró en 1.º de Febrero de 1797 roto el armisticio, ocupó gran parte de los Estados de la Iglesia y amenazó á la ciudad de Roma. Por donde quiera que iba el ejército francés, le acompañaban el pillage, las profanaciones y todo género de vejaciones. Reducido Pio VI á este apuro, tuvo que firmar el 19 de Febrero, el tratado de Tolentino, por el cual cedia las legaciones de Bolonia, Ferrara y Ravena, y se obligaba á pagar una suma de treinta millones de francos, á aprontar mil seiscientos caballos equipados, y á admitir guarnicion francesa en Ancona. Mas estos sacrificios no le salvaron: Bonaparte habia constituido en república el norte de Italia, y esparcia proclamas incitando á los pueblos á levantarse contra el clero y los soberanos. No tardó en haber algunas manifestaciones revolucionarias en Roma, y las fomentó el embajador francés José Bonaparte. Por fin, el 28 de Diciembre de 1797 estalló una sedicion: los facciosos perseguidos por las tropas pontificias, se refugiaron en el palacio del embajador: se trabó el combate, y el general francés Durophot murió en la refriega, protegiendo á los amotinados. El directorio, á pesar de todas las satisfacciones ofrecidas por el sumo Pontífice, publicó un manifiesto insultante contra la corte de Roma, y dió orden de que marcharan tropas contra esta ciudad, en la cual entraron sin resistencia. Inmediatamente se proclamó la república.

ca, y fué abolido el gobierno pontifical. Se puso guardia á Pio VI, se entregó su palacio al pillage, y en la noche del 19 al 20 de Febrero de 1798, fué arrancado brutalmente Su Santidad de la ciudad eterna, y conducido á Toscana. Los mas de los cardenales y muchos obispos, fueron presos y desterrados, y sus bienes confiscados ó saqueados. El Papa llegó el 25 de Febrero á Sena, y unos meses despues fué trasladado á la cartuja de Florencia. Sin tardanza le enviaron auxilios muchos príncipes, y en especial el rey de España; pero el directorio no dejó mucho tiempo quieto á Su Santidad en este viage. El 27 de Marzo de 1799 fué entregado de nuevo el octogenario Pontífice, á una soldadesca brutal para que le llevasen á Francia. Pasó unas cuantas semanas en Briancon, y luego ordenó el directorio trasladarle á Valencia, á donde llegó el 14 de Julio. No puede formarse una idea de lo que sufrió Su Santidad en este viage; pero á lo menos halló un consuelo en los homenajes de los pueblos, que salian presurosos al paso para recibir la bendicion del padre comun de los fieles. Murió Pio VI en Valencia el 29 de Agosto del mismo año, á los veinticuatro años y seis meses de pontificado. Debe considerarse como uno de los Pontífices mas esclarecidos que han ceñido la tiara, por su celo y virtudes, por la sabiduria de su gobierno, el desagrío de las lagunas pontinas, y sobre todo por la firmeza y moderacion de que dió pruebas en las circunstancias mas difíciles.

Este Papa erigió en 1789 una silla episcopal en Baltimore para los Estados-Unidos de América, donde cada dia hacia nuevos progresos la religion católica. El primer obispo nombrado para aquella diócesis fué el doctor Juan Carroll, jesuita y natural del país, que habia sido mucho tiempo misionero en el mismo. Este prelado tuvo un sínodo el 7 de Noviembre de 1791, á que concurrieron reintaiun presbíteros y se hicieron muchos estatutos que fueron aprobados por la Santa Sede. No tardó en aumentarse el número de misioneros en los Estados-Unidos, con la llegada de muchos eclesiásticos franceses é ingleses, cuyo celo produjo los mejores efectos. Se formaron nuevas congregaciones en diferentes lugares, las antiguas se acrecentaron, y en varias ciudades, particularmente en Baltimore, Filadelfia y Nueva-York, se contaban cinco ó seis iglesias. Este incremento de la poblacion católica fué todavía mayor por el arribo sucesivo de familias europeas, que iban todos los años á establecerse en los Estados-Unidos. Pio VII erigió en metropolitana la silla episcopal de Baltimore, por bula de 8 de Abril de 1808, dándole por sufragáneos los nuevos obispados de Filadelfia, Boston, Nueva-York y Beardstow. Esta última silla, establecida en el Kentucky, comprendia en su jurisdiccion el país de los natchez y otras varias tribus indias. El primer obispo de Beardstow fué Flaget, presbítero francés de la congregacion de San Sulpicio, que se consagró en Noviembre de 1810. El señor Cheverus que luego

fué cardenal y arzobispo de Burdeos, obtuvo la mitra de Boston: los otros dos obispos se proveyeron en religiosos irlandeses. Pio VI habia erigido otro silla en Nueva-Orleans, para la Luisiana que entonces pertenecia á España. Este obispado quedó en adelante sujeto á la jurisdiccion del arzobispo de Baltimore, y tuvo por pastor en 1815 al presbítero francés Dubourg, que ha muerto hace unos años siendo arzobispo de Besanzon. En 1820 se erigieron otras sillars en Charleston y Cincinnati, y mas adelante en otros lugares.

Los católicos ingleses habian conseguido al cabo una ley que autorizaba el libre ejercicio de su culto. En 1787 habian nombrado una junta encargada de llevar adelante este negocio, la que presentó al año siguiente una memoria al ministerio con la declaracion de lo que pedian. El ministerio quiso tener una prueba auténtica de la opinion del clero y de las universidades católicas, sobre diferentes artículos, y particularmente sobre los derechos del Papa. Se consultó, pues, á las universidades de Paris, Lovayna, Alcalá, Salamanca y Valladolid, las cuales dieron todas una respuesta satisfactoria: luego se extendió una declaracion en la que se explicaban los católicos acerca de aquellas cuestiones, firmándola los mas de los vicarios apostólicos y sacerdotes y los seglares notables. En seguida, compuso la junta una fórmula de juramento que debian prestar los católicos, propasándose á calificar de heréticas ciertas opiniones que no ha condenado formalmente la Iglesia. Los vicarios apostólicos condenaron esta fórmula, por una encíclica de 21 de Octubre de 1789; pero la junta quiso defender su obra, y de aquí resultaron discordias que metieron entonces mucho ruido en Inglaterra. Los vicarios apostólicos manifestaron en otra encíclica de 19 de Enero de 1791, que su juicio habia sido aprobado por los obispos de Irlanda y Escocia, y confirmado por la Santa Sede; pero ni aun con eso se acabaron las disensiones. Por fin, el parlamento tuvo la cordura de borrar del juramento las cláusulas que habian motivado la condenacion pronunciada por los vicarios apostólicos, y en Junio de 1791 aprobó una ley, declarando que no podrian ser inquietados los católicos que hubieran prestado el nuevo juramento: que podrian tener escuelas, abrir capillas y ejercer libremente su culto; pero que estarian obligados á declarar ante el magistrado, las capillas que quisieran erigir, y tenerlas abiertas durante los oficios, y que los clérigos debian dar igualmente sus nombres. Así quedaban abolidas las penas decretadas contra los católicos, y no les restaba mas que reclamar que los derechos políticos. Los católicos de Irlanda obtuvieron en 1793 el derecho de votar en las elecciones; pero no podian ser elegidos para el parlamento, ni ocupar los principales empleos. No obstante, los protestantes se irritaron con esta concesion, formaron sociedades con el título de *orangistas* y cometieron todo género de demasias contra los católicos. Estos

se unieron también para la propia defensa, y por necesidad hubieron de cometer algunas violencias. Muchos fueron aprehendidos y condenados. Hubo quejas de la parcialidad del gobierno á favor de los protestantes, y éste fué un medio de atraer cierto número de católicos á una asociación que se habia formado con el nombre de irlandeses unidos, en la apariencia, para alcanzar la emancipación de los católicos y la reforma del parlamento; mas en realidad para establecer la democracia. Muchos gefes de esta sociedad eran ó protestantes ú hombres conocidos por sus principios revolucionarios. Hubo sucesivamente motines en diferentes lugares, y el año de 1798 tentaron los sediciosos una insurrección general y se apoderaron de algunas ciudades. Entonces los obispos católicos y los principales señores publicaron una proclama, en que se declaraban enérgicamente contra la rebelión. Los amotinados fueron vencidos, y habiendo prometido el gobierno un armisticio, no tardaron en someterse ó desvandarse aquellos. También hubo algunos movimientos en Inglaterra. Habíase formado en Lóndres una sociedad para propagar el deísmo y los principios revolucionarios, que esparcían profusamente los escritos de Tomás Payne, Gilberto Wakefield y algunos otros, en que se combatían la religion y el gobierno con igual violencia. También se probó á establecer una especie de culto fundado en el deísmo y poco mas ó menos como el de los teofilántropos. Por otro lado, muchos escritores, entre ellos Pringle, Wakefield, y sobre todo el doctor Priestley, procuraban establecer un sistema de cristianismo racional, impugnaban todos los misterios y reproducían con exageración las doctrinas socinianas. Esta libertad ilimitada de pensar halló partidarios hasta entre los obispos anglicanos, muchos de los cuales profesaban una completa indiferencia hácia el dogma, y fomentaban así los progresos de la incredulidad. Años adelante se suscitó la cuestion de la emancipación de los católicos, y se discutió frecuentemente en el parlamento; pero por mucho tiempo halló fuerte oposición. También originó algunas disensiones entre los católicos, porque se ponía por condicion de esta medida, que habia de sujetarse la elección de los obispos á la aprobación del rey. Veinticinco obispos de Irlanda protestaron en 1808 contra esta condicion, y su oposición repetida en 1810, halló apoyo en el reverendo Milner, vicario apotólico de Inglaterra: los otros tres fueron de diverso parecer. Ambos partidos recurrieron en 1814 al sumo Pontífice, quien creyó de allí á dos años que debia declararse contra el dictámen de los obispos de Irlanda. Sabido es, que en 1828 consiguieron los católicos su emancipación.

Los acontecimientos que se siguieron á la muerte de Pio VI y dejaron momentáneamente libre á Italia, permitieron á los cardenales reunirse en Venecia para la elección de nuevo Pontífice. El cónclave se abrió el 1.º de Diciembre de 1799, y el 14 de Marzo

del año siguiente fué electo el cardenal Chiaramonte, que tomó el nombre de Pio VII. Era natural de Cesena y descendiente de una familia noble, emparentada con la de Pio VI: fué primero monge benedictino y luego obispo de Tivoli y de Imola. Partió el 6 de Junio para Roma, donde entró el 3 de Julio en medio de las aclamaciones uniuersales. Por breve de 7 de Marzo de 1801, autorizó á los jesuitas de Rusia para que vivieran en comunidad, segun las reglas de su instituto, y tres años después autorizó también el restablecimiento de la Compañía en el reino de Nápoles, á peticion del rey Fernando. Este reino, invadido momentáneamente por los franceses en 1799, habia sido evacuado casi al punto, y Fernando luego que volvió á sus Estados, instituyó una comision para juzgar y castigar á los republicanos. Este tribunal sentenció á muerte é hizo ajusticiar á una multitud de personas, entre las que se contaban algunos príncipes, frailes y hasta obispos, á quienes solo habia que vtiuperar un instante de error ó de debilidad. En cuanto ocupó Pio VII el solio pontificio, escribió al rey con energia contra estas medidas sanguinarias, y excomulgó á algunos prelados que habian formado parte de la comision.

La caída del directorio en Noviembre de 1799, habia traído unas circunstancias mas favorables para la religion. Bonaparte, elegido primer cónsul, puso término á la deportacion y encarcelamiento de los eclesiásticos, y al año siguiente, despues de la batalla de Marengo, entabló negociaciones con el Papa para restaurar la Iglesia de Francia, mediante un concordato. Con este objeto vino á Paris en Octubre de 1800, el arzobispo de Corinto, monseñor Spina, y el Papa le agregó al cardenal Consalvi, en Junio del año siguiente. Durante estas negociaciones, los obispos constitucionales no se olvidaron de los intereses de su Iglesia. Tuvieron sínodos, concilios provinciales, y luego uno nacional que se abrió el 29 de Junio de 1801. En él se dieron algunos informes acerca de las tareas de la junta, y la situacion de la Iglesia constitucional; pero el 13 de Agosto supieron los obispos que acababa de ajustarse un convenio entre el gobierno y el sumo Pontífice: al mismo tiempo recibieron órden de separarse, y á los tres dias terminaron sus sesiones, no sin protestar antes contra cualquier bula que no reconociese la legitimidad de la Iglesia constitucional. El 15 de Junio de 1801, firmaron el concordato los negociadores, que eran de una parte el cardenal Consalvi, monseñor José Spina, y el Padre Caselli, general que habia sido de la órden de los Servitas; y por otra, José Bonaparte, el consejero de estado Gretet y Bernier, cura párroco de Saint-Lund de Angers, que habia tenido mucho influjo en los ejércitos realistas de la Vendea. El Papa ratificó este concordato el 15 de Agosto; pero hubo de retardarse mas de ocho meses su publicacion, por la necesidad de someterle los cónsules al cuerpo legislativo. Son conocidas las disposiciones de este concordato: las principales cláusulas

las eran que, la Santa Sede de acuerdo con el gobierno, haria una nueva demarcacion de las diócesis: que el Papa pediria la renuncia de los antiguos obispos titulares, y que la resistencia de éstos no seria obstáculo para nombrar otros nuevos: que los obispos serian presentados por el primer cónsul, y el Papa les daria la institucion canónica segun las antiguas formas: que los obispos, de acuerdo con el gobierno, harian una nueva demarcacion de las parroquias de sus diócesis: que nombrarian cnras párrocos; pero su eleccion no podria recaer sino en personas aceptadas al gobierno: por último, que ni el Papa, ni sus sucesores, turbarian de ningun modo á los compradores de bienes nacionales; y que el gobierno aseguraria una dotacion decente á los obispos y párrocos. En 15 de Agosto expidió Su Santidad un breve dirigido á los obispos titulares, reclamando la renuncia de sus respectivas sillas en bien de la Iglesia. Pocos dias despues envió á Francia el cardenal Caprara, con el título y facultades de legado para arreglar todo lo relativo á los asuntos eclesiásticos. Los obispos de los paises conquistados, hicieron todos renuncia: en cuanto á los antiguos de Francia, de ochenta y uno que aun vivian, renunciaron sin tardanza cuarenta y cinco; mas los otros treinta y seis no creyeron que debian imitar este ejemplo, y expusieron sus motivos en cartas individuales ó colectivas, siendo la mas notable la que escribió en 26 de Marzo de 1802, el sábio Asseline, obispo de Boloña, y que mereció la adhesion de treinta prelados. En 1803 hicieron respetuosas reclamaciones al Papa, firmándolas treinta y ocho prelados.

Entre tanto, Su Santidad, teniendo en consideracion las necesidades de la Iglesia y juzgando necesario en beneficio de la religion derogar las formalidades ordinarias, abolió por una bula de 29 de Noviembre de 1801 y en virtud de su autoridad apostólica, todas las antiguas sillas de Francia con las prerogativas y privilegios anexos á ellas, y en su lugar creó sesenta sillas nuevas, divididas en diez metrópolis. De este número de obispados, cincuenta solamente eran para el antiguo territorio y los otros diez para los paises conquistados, es decir, la Saboya, los Paises Bajos y otras provincias hasta los Alpes y el Rin. Habiendo sido aprobado el concordato por el cuerpo legislativo, se promulgó en Abril de 1802 con las bulas del Papa, y el dia de Pascua se celebró la restauracion del culto en la iglesia de Nuestra Señora, con una ceremonia solemne á que asistieron los tres cónsules y todos los magistrados. Inmediatamente puso Bonaparte manos á la obra de nombrar obispos, entre los cuales fueron comprendidos diez y ocho de los antiguos que habian renunciado, y doce constitucionales. Algunos de éstos se habian reconciliado ya con la Santa Sede y el Papa exigió á los otros una retractacion; pero por eso no desistieron de sus errores, y se consiguió engañar á la corte de Roma respecto de las disposiciones de estos prelados pernaces. Bonaparte habia presentado al cuerpo legislativo al mismo

tiempo que el concordato una ley con el nombre de artículos orgánicos, que contenia algunas disposiciones relativas al ejercicio del culto, y que en varios puntos contrariaba la disciplina y perjudicaba á los derechos de la Iglesia; por ejemplo, se prohibia á los obispos conferir órdenes sin el consentimiento del gobierno: se decia que los vicarios generales del obispo continuarían gobernando la diócesis á la muerte de éste; se ordenaba la enseñanza de los cuatro artículos de la declaracion de 1682; y se determinaban los casos de recursos de fuerza en términos tan vagos, que parecian autorizar todos los procedimientos arbitrarios de la potestad temporal. El Papa reclamó contra los artículos orgánicos, y en una alocucion del 24 de Mayo anunció haber pedido la variacion ú omision de muchos puntos contrarios á la disciplina de la Iglesia; pero no surtieron ningun efecto sus reclamaciones. Sin embargo, el gobierno tomó sucesivamente varias medidas favorables á la religion. En 1803 y 1804 señaló dotaciones á los vicarios generales, canónigos y ecónomos de los anexos, restituyó á las fábricas los bienes no vendidos, y decretó sostener un seminario por cada metrópoli. Bonaparte quiso extender á Italia las formas de administracion eclesiástica adoptadas para Francia, y en 1803 pidió y obtuvo una nueva demarcacion de las diócesis del Piamonte, y arregló por medio de un concordato los asuntos eclesiásticos de la república italiana cuyo presidente era. El Papa quiso atender tambien á la restauracion de la Iglesia de Alemania, que se hallaba en un estado deplorable hacia muchos años. Los principes no solo se habian apoderado de la soberanía temporal de los obispos, sino tambien de los bienes de las Iglesias, y muchas diócesis no tenian ya ni obispos, ni cabildos. El nuncio del Papa entabló negociaciones para un concordato en 1804; pero no dieron ningun resultado, y las guerras que sobrevinieron á poco en Alemania, la disolucion del imperio germánico y la indiferencia de los soberanos pusieron nuevos obstáculos á un arreglo.

Pio VII movido de la esperanza de sacar algunas ventajas para la religion, consintió en pasar á Francia á consagrar á Bonaparte. Saltó Su Santidad de Roma el 2 de Noviembre de 1804 y llegó á Paris el 28, habiendo recibido por todas partes en su viage testimonios patentes de la veneracion de los pueblos. Como sabia que varios obispos constitucionales, nombrados para las nuevas sillas despues del concordato, no habian hecho la retractacion de sus errores con sinceridad, quiso que cada uno de ellos suscribiese una fórmula concebida en éstos términos. "Declaro en presencia de Dios, que profeso adhesion y sumision á las decisiones emanadas de la Santa Sede y de la Iglesia católica, apostólica romana sobre los asuntos eclesiásticos de Francia." Algunos pusieron dificultades, entre ellos Lecoz, arzobispo de Besanzon; pero el emperador lo mandó y fué obedecido. Sin embargo, mas adelante persistieron

1. Cron. de la Iglesia

en sostener que no se les había exigido, ni ellos habían hecho este acto de sumisión. Después de la ceremonia de la consagración, que se celebró el 2 de Diciembre, Pío VII trató de los intereses de la religión: solicitó el restablecimiento de varias instituciones y reclamó mayor libertad para la Iglesia y la abolición de varios artículos orgánicos. El 1.º de Febrero de 1805 tuvo un consistorio y dió el capelo á Cambaceres y Bellori; erigió la silla de Ratisbona en metrópoli para Alemania, en sustitución de los cuatro arzobispos de Maguncia, Colonia, Tréveris y Salzburgo, y trasladó á esta nueva silla al ilustrísimo Dalberg, arzobispo que había sido de Maguncia. Su Santidad se puso en camino el 4 de Abril y llegó á Roma el 16 de Mayo. Dió cuenta de su viaje á los cardenales en el consistorio de 26 de Junio, y habló largamente del afecto y respeto que le habían manifestado en todas partes el clero y los fieles. Desde luego comenzó el arreglo de todos los negocios y el despacho de todos los pendientes en las congregaciones. Entre otros espidió los breves de beatificación de San Francisco de Gerónimo de la Compañía de Jesús, insigne misionero y nuevo taumaturgo de la ciudad de Nápoles, del cardenal Thomasius, Santa Verónica Julianis, San Alfonso de Ligorio, José Oriol, Crispin de Viterbo, Francisco Posadas, Juan Bautista de la Concepción y Julian de San Agustín. Hemos creído conveniente reunir aquí todos estos breves, aunque de diversas fechas, para no interrumpir nuestra narración. Por lo demás no recogió el fruto que esperaba de su viaje: lo único que consiguió de Bonaparte, fué un aumento de fondos para el clero y el restablecimiento de las misiones extranjeras y de las hermanas de la caridad.

No tardó el venerable Pontífice en experimentar la ingratitude y las violencias del déspota á quien acababa de prestar un servicio tan eminente. Apenas habían transcurrido seis meses de su salida de Francia, cuando en Octubre de 1805 ocuparon de improviso las tropas francesas el puerto y la ciudadela de Ancona. El Papa escribió al emperador una carta de su puño, en 13 de Noviembre, quejándose de aquel acto de hostilidad. Bonaparte no contestó en algún tiempo, y después de la batalla de Austerlitz, tomando un tono altanero, escribió al Papa una carta arrogante con fecha 7 de Enero de 1806, en que se quejaba de que el Padre Santo seguía malos consejos y especialmente los del cardenal Consalvi, y añadía con mofa que si había mandado ocupar á Ancona, era como protector de la Santa Sede. En seguida se apoderó de los principados de Benevento y Pontecorvo, bajo el pretexto tan falso como absurdo que eran un motivo de disputas entre la corte de Roma y la de Nápoles. Además, infringía el concordato ajustado para las provincias de Italia, hacía vender los bienes eclesiásticos, extinguía ó reunía conventos, y usurpaba continuamente los derechos de la Iglesia. Habiendo representado el Papa, en vano, sobre este par-

ticular, resolvió no expedir bulas para los obispados de dichas provincias. Bonaparte, llevado siempre de su manía de reglamentar los asuntos eclesiásticos, mandó por un decreto de Abril de 1806, que en todas las Iglesias del imperio se usase un mismo catecismo. Sin embargo, en este año y el siguiente, tomó varias disposiciones favorables á la Iglesia. Mandó restituir á las nuevas fábricas los bienes de las iglesias extinguidas; autorizó los legados y donaciones en favor de los hospicios, fábricas y otras fundaciones religiosas; reconoció en los obispos el derecho de hacer visitas pastorales en las casas de educación; creó becas para los seminarios; aumentó á treinta mil el número de anexos pagados por el erario, que eran veinticuatro mil: por último, señaló fondos para dar socorros anuales á las congregaciones religiosas que se consagraban á la enseñanza ó al servicio de los hospitales. Había ya mas de sesenta congregaciones de esta especie, autorizadas por el gobierno.

Acaso trataba Bonaparte de ganarse con estas medidas al clero y á los católicos, al tiempo que se preparaba á romper con el sumo Pontífice. No cesaba de importunar á Pío VII con exigencias y pretensiones despoticas. Pedia que el Papa se uniese á la confederación del Rin: que cerrase sus puertas á los ingleses; y que ajustase una liga defensiva y ofensiva con él. En vano le manifestó el Pontífice los motivos que debían obligarle á permanecer neutral: Bonaparte irritado de la repulsa, envió tropas sobre Roma. Primeramente se dijo que no harían mas que pasar para ir á Nápoles; pero en cuanto llegaron á Roma el 2 de Febrero de 1808, se apoderaron del castillo de Santángelo, asestaron cañones contra el palacio Quirinal, residencia de Su Santidad, y el general francés le intimó que si se negaba á lo que pedia el emperador, iban á ser ocupados sus Estados. A seis cardenales que eran originarios del reino de Nápoles, se les dió orden de marchar allá inmediatamente, y en el mes de Marzo fueron violentamente sacados de Roma y conducidos al lugar de su naturaleza otros catorce cardenales italianos. Por un decreto de 2 de Abril siguiente se reunieron al reino de Italia las provincias de Urbino, Ancona, Macerata y Camerino, y por otro de la misma fecha se confiscaban los bienes de los cardenales y otros oficiales de la curia romana que no marchasen á su país natal. Las tropas francesas cercaron el 7 de Abril el palacio pontifical, forzaron las puertas y desarmaron la mayor parte de la guardia del Papa; y el 11 de Junio penetraron algunos oficiales en la habitación del cardenal Gabrielli, pro-secretario de Estado, sellaron sus papeles y le intimaron la orden de marchar á su diócesis de Sinigaglia. El Papa protestó contra estos actos de injusticia y violencia por medio de dos alocuciones: la primera, pronunciada en el consistorio de 16 de Marzo, y la segunda en el de 11 de Julio: pero sus quejas no sirvieron mas que para irritar á sus perseguidores. Teníanle éstos estrechamente encerrado, impedían

que se le acercasen los obispos y los demas eclesiásticos, violaban su correspondencia, desterraban y encarcelaban á sus servidores y súbditos mas fieles: un diario escrito bajo la influencia de las autoridades francesas, se esforzaba á hacer ridículo y despreciable el gobierno pontificio y la autoridad del clero, y estaba prohibido á todos los impresores, pena de muerte, publicar nada sin permiso del general francés. En las provincias arrebatadas al Papa se ejercian las violencias mas odiosas con todos los que eran adictos á aquel, y particularmente con los obispos y eclesiásticos de uno y otro clero. Se quiso poner en vigor los artículos orgánicos y no hubo reparo de publicar que los habia aprobado el Papa. Su Santidad mandó al cardenal Pacca pasar una nota á los embajadores para desmentir esta asercion calumniosa.

El 17 de Mayo de 1809 dió Bonaparte un decreto en Viena, por el que reunia todos los Estados pontificios al imperio francés. En él decia que *su augusto predecesor* Carlo Magno, no habia hecho donacion de diversos paises á los obispos de Roma mas que con el título de fendos, sin que por eso hubiera cesado Roma de ser parte de su imperio; y añadia que la reunion de las dos potestades habia sido un manantial perenne de desórdenes y que no habiendo producido resultado todas sus proposiciones conciliatorias, habia juzgado necesaria la incorporacion. Por este mismo decreto se señalaban al Papa dos millones de francos de renta. Pio VII despues de haber protestado contra esta odiosa expoliacion, publicó el 10 de Junio una bula de excomunion contra los autores, cómplices y ejecutores de los atentados y violencias ejercidas en su persona y en perjuicio de los derechos de la Santa Sede. Bonaparte quiso atenuar el efecto de esta medida por una circular pasada á los obispos en 13 de Julio, en la que se esforzaba á usar el lenguaje de la piedad y decia que perseveraria en la grande obra de restaurar la religion, y que los que quisieran hacer depender de lo temporal y perecedero el interés eterno de las conciencias y de las cosas espirituales, se apartan de la caridad y del espíritu de la religion de aquel que dijo: "Mi reino no es de este mundo." Mas fuera de que unas expoliaciones evidentemente injustas eran causa muy suficiente de excomunion, las violencias ejercidas con el sumo Pontífice, la prision y destierro de los cardenales, las vejaciones de todo género contra el clero, la ocupacion de los conventos, las leyes sobre la disciplina y una multitud de usurpaciones de la jurisdiccion eclesiástica, eran sin ninguna disputa, insultos y ofensas á la autoridad espiritual. Entre tanto, Bonaparte dió órdenes para arrebatár al Papa de su ciudad y llevarle cautivo, y se tomaron disposiciones para ejecutar sigilosamente este nuevo atentado. Pio VII que lo supo, dirigió una proclama á sus súbditos protestando contra las violencias ya sufridas y la que le amenazaba. El 6 de Julio á la una de la madrugada cercaron el palacio Quirinal algunas tropas,

escalaron las tapias, echaron abajo las puertas de las habitaciones y penetraron hasta la cámara del sumo Pontífice, que rodeado del cardenal Pacca y algunos otros prelados, los esperaba con serenidad. Despues de un rato de silencio, el general Radet dijo á Su Santidad que tenia que cumplir una comision sensible y desagradable; pero que habiendo prestado juramento de fidelidad al emperador, no podia menos de ejecutar las órdenes de éste: que llevaba encargo de intimar á Su Santidad que renunciase la soberania temporal de Roma; y que en caso de negativa debia conducirle ante el comandante general, quien indicaria el destino ulterior del Pontífice. Este, sin perder su habitual serenidad, respondió que tambien él estaba obligado con juramentos á mantener los derechos de la Santa Sede; que los dominios temporales pertenecian á la Iglesia romana; que él no era mas que un administrador y que no podia ceder lo que no era suyo. Entonces el general mandó meter al Papa y al cardenal Pacca en un coche que cerró con llave un gendarma; mas en vez de llevarle á casa del comandante general le sacaron de la ciudad; y como Su Santidad echase blandamente en cara á Radet aquel artificio y se quejase de que le hacian emprender un viage sin comitiva ni equipo alguno, le fué respondido que no tardarian en incorporarse á él las personas que deseaba le acompañasen, con todo cuanto era necesario. Despues de una marcha precipitada de diez y nueve horas, llegaron á Radicofani, donde el Papa declaró que queria aguardar á las personas de su comitiva. A poco llegaron dos coches en que iban el prelado Doria, un sobrino del cardenal Pacca, un capellan, un cirujano y dos criados. Inmediatamente se puso Su Santidad en camino y anduvo toda la noche. En Poggibonzi volcó el coche, y el Papa calmó la efarvescencia del pueblo que se encolerizaba contra los gendarmas. Se le permitió descansar dos dias en Alejandria; pero sin dejarle ver á nadie. Acometido de una violenta calentura, fué preciso hacer algunas horas de descanso en un lugar cerca de Suza, y luego se emprendió el viage al monte Cenis, donde el Papa pasó dos dias en aquel hospicio. Por fin, el 21 llegó á Grenoble: allí permaneció once dias, y despues fué conducido á Savona, ciudad señalada para su destierro. Se amuebló un palacio con magnificencia; pero se le puso de guardia una compañía de gendarmas, y nadie podia hablarle sin permiso y sin testigos. El cardenal Pacca fué encerrado en el fuerte de Fenestrelle, donde estuvo tres años y medio. Todos los demas cardenales fueron llamados á Paris, excepto unos cuantos que no podian hacer este viage por sus años ó achaques. A poco tiempo hizo Bonaparte que la curia eclesiástica de Paris declarara el divorcio de él y Josefina. Como el juicio de estas causas respecto de los soberanos estaba reservado al Papa, se resistieron trece cardenales á asistir á la boda del emperador con la archiduquesa Maria Luisa. Por esta razon se les quita

ron las pensiones que les habian sido concedidas en compensacion de sus beneficios y se les prohibió llevar las insignias de su dignidad; lo cual dió márgen á la distincion de cardenales negros y cardenales colorados.

Entre tanto continuaba Bonaparte nombrando obispos para las sillas vacantes; y como el Papa sin libertad, sin comunicacion con los cardenales y sin tener siquiera secretario ni ningun medio de tomar las informaciones canónicas, se resistiese á expedir las bulas de institucion, el emperador no perdonó diligencia para que cesara este obstáculo. Hizo que el cardenal Caprara escribiese en 20 de Julio á Su Santidad y luego el cardenal Maury y el obispo de Casal. Consentia que se expidiesen las bulas sin hacer mencion del derecho de presentacion que le negaba el Papa á causa de la sentencia de excomunion; pero Su Santidad respondió al cardenal Caprara en 26 de Agosto, que no podia acceder á esta peticion y que el expedir las bulas á instancias del consejo de estado ó del ministro de los cultos, siempre seria en el fondo reconocer el derecho del emperador, pues que el ministro y el consejo no eran mas que unos agentes de éste. En 16 de Noviembre de 1809 nombró Bonaparte una comision eclesiástica para discurrir los medios de atender á las necesidades de la Iglesia. Componiase de los cardenales Fesch y Maury, del arzobispo de Tours, de cuatro obispos, del P. Fontana, general de los bernabitas, y del presbítero Emery, superior general de San Sulpicio. Se les presentaron tres series de cuestiones, la primera concerniente al gobierno de la Iglesia en general, la segunda tocante al concordato y la tercera relativa á las iglesias de Alemania y la bula de excomunion. La comision terminó sus tareas el 11 de Enero de 1810. El dictámen extendido con mucha habilidad sin chocar muy abiertamente con los principios, mostraba no obstante alguna complacencia hácia un déspota fácil de irritar. Empezaban los obispos haciendo algunas tímidas reclamaciones á favor del Papa, y luego respondiendo á las cuestiones de la primera serie establecian conforme á la tradicion la forma del gobierno eclesiástico, y eran de parecer que si los negocios temporales no tienen por sí ninguna conexion necesaria con lo espiritual, si no impiden á la cabeza de la Iglesia desempeñar libre é independientemente las funciones del ministerio apostólico, no puede el Papa por solo el motivo de los negocios temporales, negar su intervencion en los espirituales. Por las condiciones de esta respuesta se ve que sus autores no querian que pudiese aplicarse á los asuntos presentes. Respecto á la proposicion de tener un concilio, añadian que no veian fuese oportuno, porque un concilio nacional seria incompetente, y uno general no podria celebrarse sin la cabeza de la Iglesia. En cuanto á las cuestiones de la segunda serie, respondian los obispos que el emperador no habia hecho derogacion alguna del concordato y que el Papa estaba obligado á cumplirle,

no obstante la invasion de sus Estados, que era un negocio meramente temporal, segun ellos decian; pero no ocultaban que no podia contraerse ninguna razon al motivo de denegacion fundado en la falta de libertad. Por lo demas, se empeñaban en justificar al emperador respecto de las novedades religiosas que se le censuraban, y aun respecto de varios artículos orgánicos de que tantas veces se habia quejado el Papa. No obstante, pedian la abolicion de dos ó tres visiblemente contrarios á la disciplina ó á los derechos de la Iglesia; y Bonaparte satisfizo los deseos de los comisionados con el decreto de 28 de Febrero, que dispensaba de obtener la aprobacion del gobierno en cuanto á los breves de la penitenciaría relativos al fuero interno, y abrogaba los artículos en que se daba á los vicarios generales del obispo el gobierno de las diócesis en sede vacante, con perjuicio de los cabildos, y se prohibia conferir órdenes sin licencia del gobierno. La comision habia respondido primeramente acerca del proyecto del emperador, de considerar como abrogado el concordato si no le cumplia el Papa, y restablecer la pragmática sancion, que para eso seria menester una ley del Estado y que convenia congregar un concilio nacional de quien tomaria parecer el emperador. Este quedó disgustado de semejante respuesta, que no expresaba bien formalmente á su gusto el derecho del concilio nacional. Así remitió de nuevo la cuestion á la comision, la cual opinó esta vez, que en vista de la urgencia de las circunstancias, podria resolver el concilio nacional que el metropolitano ó el sufragáneo mas antiguo diese la institucion canónica: esto era olvidarse muy pronto de lo que habia dicho en las respuestas á la primera serie sobre la incompetencia de un concilio nacional. Por último, en cuanto á las cuestiones de la tercera serie, los obispos proponian ajustar un concordato igual con poca diferencia al de Francia para las iglesias de Alemania, de la confederacion del Rin, cuyo protector era Bonaparte; y viniendo á tratar de la bula de excomunion, discentian los motivos de ella y no vacilaban en declararla nula y de ningun valor. El P. Fontana se retiró de la comision desde las primeras juntas, y Emery, que no aprobaba todas las respuestas de aquella, se negó á firmarlas. Bonaparte no publicó mas que parte de ellas.

En Febrero de 1810, decretó que la declaracion de 1682 era una ley para todo el imperio, é hizo ordenar al senado que el Papa debería prestar juramento de no hacer nada en contra de los cuatro artículos. No hubo medio que se no se emplease para sacar el consentimiento de Pio VII; pero cualquiera conoce que todos los pasos y diligencias para este fin fueron inútiles. Tambien se le importunaba para que expidiera bulas á los nuevos obispos. Diez y nueve que residian en Paris, escribieron á Su Santidad una carta colectiva, el 25 de Marzo de 1810, pidiendo facultades extraordinarias respecto de las dispensas, y juzgaron oportuno incluir algunas

frases en que le conjuraban no redujese á la Iglesia de Francia, por no querer darle obispos, á la triste necesidad de discurrir los medios de mirar por su propia conservacion. El Papa sin darse por entendido de esta especie de amenaza, otorgó á los obispos las facultades que pedian. A poco tiempo Bonaparte, pareciéndole que no era bastante dócil á su voluntad el cardenal Fesch, á quien habia nombrado arzobispo de Paris, confirió la misma silla al cardenal Maury, cuya obsequiosa y servil complacencia le era notoria. Este purpurado aceptó inmediatamente, y se lo participó al sumo Pontífice; y aunque ya era obispo de una diócesis extrajera, se le encargó al punto de la administracion de la de Paris, en virtud de las facultades conferidas por el cabildo. El Papa le respondió en un breve de 5 de Noviembre de 1810, motejándole que habia quebrantado su juramento, que se unia á los enemigos de la Iglesia, y abandonaba su Iglesia; para tomar el gobierno de otra de la que no podia encargarse canónicamente. Le mandaba que la renunciase, y en caso de desobediencia le amenazaba proceder contra él conforme á los cánones. Sabido es que el cardenal no hizo ningun caso de este mandato del sumo Pontífice. Sin embargo, el breve fué bien notorio, y la policia imperial se puso en movimiento para descubrir á los que podian haberle propagado. Fué preso y encerrado en la torre de Vincennes el vicario capitular de Paris, Astros, y se hizo que revocara sus facultades el cabildo, el cual representó á Bonaparte, empeñándose en probar que los cabildos tienen derecho de conferir á los obispos electos todas las facultades capitulares para el gobierno de la sede vacante, y que esta era una costumbre constantemente observada en la Iglesia de Francia, y en especial mientras duraron las desavenencias de Luis XIV con Inocencio XI. Esta representacion se presentó con mucho aparato, y el gobierno la envió á todos los obispos de Francia é Italia, y por algun tiempo se ocuparon los diarios en hablar de la adhesion que habian prestado á aquel documento, cierto número de obispos y cabildos. Otros muchos eclesiásticos fueron igualmente encarcelados por la simple sospecha de haber contribuido á la publicacion del breve ó por su fidelidad á la Santa Sede. Los cardenales Gabrielli di Pietro y Oppizonni, fueron encerrados en Vincennes, con el prelado Gregorio y el P. Fontana. Dicese que la causa principal de estos rigores, era el descubrimiento de otro breve fecha 18 de Noviembre, igualmente dirigido al señor Astros é interceptado por la policia, en el que declaraba el Papa nulos todos los actos de gobierno que pudiera ejecutar el cardenal Maury, en virtud de las facultades del cabildo. Otro breve dirigido por entonces al cabildo de Florencia, fué ocasion de nuevas violencias. Habiendo nombrado Bonaparte obispo de aquella diócesis al de Nancy, declaró el Papa que éste no podia gobernar la de Florencia: fundábase en la autoridad del segundo concilio de Leon, el cual prohibe al obispo electo

encargarse del gobierno de la diócesis antes de recibir la institucion canónica. Así prohibia al cabildo dar facultades al obispo de Nancy, y el cabildo obedeció á Su Santidad, por lo cual fueron desterrados ó presos muchos prebendados de aquella Iglesia. El mismo rigor se ejerció por una causa semejante con varios canónigos y curas de la diócesis de Asti: el vicario general del cabildo fué preso y forzado á renunciar. Por lo demas, la mayor parte de los cabildos facultaron á los obispos electos; pero muchos de éstos para calmar los escrúpulos y contener las reclamaciones del clero que suscitaba dudas sobre la validez de aquellas facultades, resolvieron que en los documentos de jurisdiccion espiritual firmase con ellos un vicario general capitular. La publicacion de los breves arriba mencionados, atrajo una nueva persecucion contra el sumo Pontífice. El 17 de Enero de 1811 mientras se paseaba en el jardin fué registrada su habitacion, abierta su papelera y enviados todos sus papeles al emperador. Dicen que se encontró entre ellos, un breve que concedia facultades extraordinarias al cardenal di Pietro. Entonces quitaron al Papa las plumas, el tintero y el papel, y separaron sucesivamente de su lado á su camarero, su confesor, y todos aquellos que se creia habian contribuido á facilitar su correspondencia.

En la misma época nombró Bonaparte otra comision eclesiástica, compuesta de los cardenales Fesch, Maury y Caselli, de cinco arzobispos y del presbítero Emery, y se les propusieron dos cuestiones, la una respectiva á las dispensas que ya no era posible pedir al sumo Pontífice, y la otra acerca de la institucion canónica de los obispos. La comision en su informe hizo algunas reflexiones bastante fútiles sobre la interrupcion de toda comunicacion con el sumo Pontífice, y luego respondió en cuanto al primer punto, que en las circunstancias actuales los obispos podian conceder las dispensas reclamadas por las necesidades de los fieles, y en cuanto al segundo, que el Papa negaba las bulas sin alegar ninguna razon canónica: que el medio mas prudente era añadir al concordato una cláusula, declarando que Su Santidad deberia dar la institucion en un plazo determinado, en defecto de lo cual se devolveria al concilio de la provincia el derecho de darla: que si el Papa no queria consentir en esto, su negativa justificaria á los ojos de toda la Iglesia la abrogacion del concordato y el recurso á otro medio: que la Iglesia de Francia, en el caso de necesidad tenia el derecho de mirar por su propia conservacion; pero que para eso habia que congregar un concilio nacional. La comision remitió este informe en Marzo de 1811 al emperador, el cual quedó muy satisfecho como es de conocer: en Abril convocó un concilio nacional de los obispos de Francia é Italia, para el 9 de Junio, y resolvió enviar una diputacion al sumo Pontífice, compuesta del arzobispo de Tours, y de los obispos de Tréveris y Nantes. El cardenal Fesch